



SELLO QUARTO: VENTA DE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y OCHO.

mitad, tocado p. el quatro p. Ciento
 de abitios de seruiendo quaxenta y nue
 ue p. y demas Cincio mas, y Enxigados e
 los Diez y Settemill nueuerientos no ber
 way tres, y demas tres mas Nuanos
 alapare de la dha Hacienda Mayoxar
 gos, En parte de Pago de los quaxenta y die
 mill y ochorientos p. de su anual Per
 rion de los Contratos de Arrendo, pues le
 Nuanos al Cumplimiento leuca pa
 gados En virtud de p. ordenes a la Hona
 na de esta Ciudad, no le queda, ni queda
 de esta Ciu. mas Algunos para paga
 de sus Cargas Presidas -----
 Avimiento sea En virtud de Real Ca
 culas de arbitrio de dos mas p. libra
 de carnes de Carrero y macho, que se
 Coxian En sus Carnecerias Publicas
 para de su producto pagar anualmente
 ala Mal Hacienda Cincio mill y no ber
 way quatro p. p. de seruiuo ordinario
 y Extraordinario, Cuo arbitrio En el
 termino año cumplido, producido liquido,
 Settemill setecientos Cinqenta y ocho
 p. y ocho mas, y Jassando de ellos Jamé
 tad de que el v. Dale, y la otra mitad
 para En parte de satisfacion de dho

